



ACADEMIA MEXICANA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN A.C.

DISCURSO DE INGRESO DE LA ACADÉMICA DE NÚMERO SITAL 26 “JUSTICIA, HUMANIDAD Y DERECHO INTERNACIONAL”

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez

Buenas Noches, Honorable presidium

Don Francisco Javier Gaxiola Fernández; Don Fernando Serrano Migallón; Doctora Sonia Venegas Álvarez; doctora Mónica González Contró; Don Arturo Pueblita y Don Oscar Vásquez del Mercado. Académicos(as) de Número y Supernumerarios; Amigos; Señoras; Señores; mi hijo Rodrigo; hermanas y Familiares, mi gratitud por acompañarme el día de hoy, en esta Capilla Gótica, majestuoso recinto, para compartir con ustedes algunas ideas y reflexiones sobre la justicia en este mundo convulso y el derecho internacional, donde la humanidad, cada día es más agresiva e indiferente ante sí misma.

Con su venia Sr. Presidente.

El Tratado de Westfalia de 1648 marcó el inicio de un cambio de paradigma, dando inicio al primer sistema internacional que estableció un importante acuerdo de paz que puso fin a los conflictos armados del momento.

Hace poco más de cien años el concierto internacional logró la firma del armisticio en noviembre de 1918, que puso fin a las hostilidades bélicas de la Primera Guerra Mundial, concretándose con la suscripción del Tratado de Versalles en junio de 1919 que da origen a la Liga o Sociedad de las Naciones.

Posteriormente en junio de 1945, 50 naciones lograron otro acuerdo de paz con la firma de la Carta de Naciones Unidas, vigente hasta nuestros días, la cual agrupa actualmente a 193 países; pese a ello pasamos la etapa de la “guerra fría” que significó múltiples enfrentamientos de las dos potencias a través de regiones en conflicto.

Sin embargo, en pleno siglo XXI seguimos amenazados por la guerra; como alma indeleble e inseparable de la humanidad; como sombra fatídica que nos persigue; siempre en perjuicio de las personas y en favor de los intereses de unos cuantos. Es como si la historia no nos hubiera enseñado nada, lo cual nos lleva a formulamos las siguientes preguntas: ¿Qué tan lejos están dispuestos a ir los Estados con tal de preservar sus soberanías? ¿Están amenazadas las soberanías o sólo están amenazados los egos? ¿Cuál es el papel del concierto de las naciones? ¿Tienen los Estados el Derecho a la Defensa? La respuesta a esta última pregunta es un Sí, pero no un sí absoluto. Los Estados tienen en todo tiempo que atender las observaciones, principios y reglas que ellos mismos se han dado, que han pactado, y que han creado las organizaciones internacionales, Acuerdos y Tratados que han quedado arropados por el Derecho Internacional,

siendo la Organización de las Naciones Unidas el brazo fuerte que pueda establecer sanciones cuando algún Estado busque agredir y que los límites soberanos sean atacados, y qué, como

consecuencia de la violación se rompan esos principios que rigen el Derecho Internacional. Sin embargo, los mecanismos aplicados no han servido para bajar las tensiones y evitar los conflictos. Emmanuel Kant, quien nos señala que la humanidad vive en un estado perpetuo de guerra, lo que significa que la paz lamentablemente no es permanente, sino que la constante es la guerra. Sin embargo, precisa que en la guerra debe haber honor, porque en las guerras debe haber principios mínimos, que se han reconocido en el Derecho Internacional.

Pero, hay una nueva y perversa cara de la guerra. En el mundo actual existe una paradoja entre información y poder, un nuevo tipo de guerra, que nos subsume en luchas nunca conocidas; las guerras mediáticas. Debord, reflexiona que, en los nuevos tiempos, el espectáculo informativo es una forma de guerra, que funciona como una droga que permite presuntamente, satisfacer necesidades. Con esto podemos darnos cuenta de que el hombre actual desea tener el control mediático y con ello ganar poder.

En cuanto a lo que representa la ONU en la Comunidad Internacional, es indiscutible y su labor en estos casi 80 años de existencia ha sido importante, si bien es cierto ha logrado contener un nuevo conflicto bélico mundial, los ataques armados entre estados, no han parado. La Organización en sus asambleas continúa rumiando problemas del pasado, con propuestas de buenas intenciones y buscando soluciones firmes que den respuestas a los conflictos bélicos del presente. Pero una vez más, los esfuerzos son insuficientes, lo que hace pensar que la Organización es incapaz de dar solución. Las guerras actuales se han lucido por la falta de observancia a normas inalienables del Derecho Internacional, parecen más posturas personales o venganzas que, la lucha por la justicia, la paz y la estabilidad continental y mundial, algo que si es relevante y crucial; lo que es reprobable a todas luces es el silencio de la comunidad internacional. La mayoría de los conflictos tienen raíces profundas en ideologías de distintos órdenes; sociales, culturales, políticos, étnicos (aunque nos duela decirlo en pleno siglo XXI) y cada nación al defenderse, argumenta y convoca la justicia desde su propia y muy particular visión.

Desde tiempos remotos el hombre se ha preguntado ¿Qué es la justicia? y se ha estudiado por distintas áreas: el derecho, la filosofía, la medicina, la psicología, la, teología, etc...pero definiciones encontramos muchas, nuestro drama, en lo esencial podríamos asegurar, radica en su justa aplicabilidad. Aquí se encuentra el gran reto, el meollo, la complejidad, porque la justicia posee una carga subjetiva, en razón de que lo justo dependerá de quién esté valorando; ya lo refería Hans Kelsen, al señalar que la justicia absoluta no existe, él decía que es un ideal irracional, dicho en otras palabras, es una ilusión, para él la justicia es relativa.

La justicia está vinculada a la cultura en un lugar y tiempo determinados y ésta cambia y se transforma.

El valor supremo del Derecho es la justicia y es su fin primordial. Derecho y Justicia son un binomio que en ocasiones no embonan, ya que lo legal no es justo y lo justo no es legal.

La justicia ha sido un tema esencial en la historia de la humanidad, es de suma importancia en todas las civilizaciones, sin importar razas ni credos; desde los tiempos más remotos la justicia

ha estado presente como pilar fundamental en la educación, como eje rector de los gobiernos, y también ha estado presente en las relaciones de la comunidad internacional.

Desde la Cultura Helénica en la cual su educación se basaba en los grandiosos y apasionantes pasajes de la *Ilíada* y la *Odisea* de Homero, relatos donde destaca el honor basado en la justicia.

Para los tres grandes filósofos griegos Sócrates, Platón y Aristóteles, la justicia fue el eje rector de su filosofía, considerándola como la virtud suprema.

Para Sócrates, la justicia era la principal virtud y la más bella de todas, en razón de que estaba asociada al concepto del bien y al conocimiento. Por ende, solo teniendo conocimiento de lo legal, es decir, de la ley y cumpliendo con ella se podía practicar la justicia, por ello mismo a sus discípulos que pretendían liberarlo les dijo: la ley podrá ser mala, pero es la ley y se debe respetar y acepto beber la cicuta. Así estableció el principio ético ligado a la impartición de justicia y a la política.

Platón refiere el papel que juega la justicia en el Estado y el factor político lo expone como un problema ético. Para lo cual plantea que un Estado perfecto o ideal se conforma con una división de trabajo en tres clases sociales que aportan una virtud: prudencia o sabiduría a los gobernantes; valentía a los guerreros; y templanza a los artesanos o gobernados, para frenar o moderar sus placeres y pasiones, y cuando cada uno realiza lo que le corresponde se practica la justicia. Para Platón la justicia es la virtud entera, es lo que unifica a la sociedad.

Por su parte, Aristóteles, al igual que Platón, considera que la justicia es la mayor de las virtudes, porque es la que abarca a todas las demás y distingue diversos tipos de justicia. Para él, lo justo es lo que es conforme a la ley y lo injusto lo ilegal, pues trasgrede la ley. Aristóteles hace una distinción entre justicia natural y legal. Y hacía otra diferencia con la equidad, y también hace referencia a la justicia Universal, a la Distributiva y a la Conmutativa.

En otras culturas de las más antiguas del mundo, como la china y la egipcia existen antecedentes de textos que contienen vestigios de normas y conceptos legales que establecían la administración de justicia para preservar el orden social, y en la cultura hebrea tenemos la famosa Ley del Talión, basada en el principio jurídico de justicia retributiva, ley que todavía se aplica en Irán y algunos otros países del Medio Oriente.

Por lo que hace a las culturas prehispánicas, sobresalen la azteca y la maya, las cuales se referían a la justicia como el camino recto que debía seguir una persona, concepto asociado a valores éticos y morales, diferenciado de la estructura legal, para mantener la armonía social.

Como hemos visto, la justicia ha sido principio fundamental en la historia de la humanidad para preservar la paz y el orden social, como lo es hasta el día de hoy.

Este postulado de la justicia está previsto como un propósito y un principio en los artículos 1° y 2° de la Carta de las Naciones Unidas para mantener y salvaguardar la paz y la seguridad internacionales. La Comunidad Internacional, coloca a la justicia como valor supremo para ese fin, y para lo cual, dispone tomar las medidas necesarias en el arreglo de controversias para no poner en riesgo la justicia y la paz mundial, responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de la ONU.

Además, con la firma de la Carta de San Francisco, los estados miembros se comprometieron en abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en contra de la integridad territorial o independencia política de otro Estado, existiendo la salvedad, de la legítima defensa, individual o colectiva.

Sin embargo, por desgracia las guerras no han cesado y en la actualidad tenemos dos conflictos armados: Rusia – Ucrania y Palestina (con el grupo terrorista Hamás) – Israel. En los dos conflictos bélicos, cada país argumenta sus razones de justicia, según cada uno de ellos para defender su posición.

Y retomando el factor del poder mediático, en la actualidad, hay una ruptura entre lo que se describe y lo que se demuestra, hemos perdido respeto y valor al significado de las palabras. El sentido del significado puede cambiar de acuerdo a las circunstancias y manipular los sentidos de las palabras a voluntad para justificar ciertas acciones argumentando justicia.

En el conflicto entre Israel y Palestina que es uno de los más prolongados y complejos en la historia contemporánea con raíces que se remontan a la llegada de los israelíes a establecerse a tierras de Canaán- ahora parte de ellas es la Franja de Gaza- huyendo de Egipto y revitalizándose el conflicto el siglo pasado, el cual continúa influyendo en la geopolítica global de nuestros días, por disputas de carácter territorial, cultural y política, que han generado episodios de violencia, periodos de negociaciones frustradas y una profunda división en la región del Medio Oriente.

Esta disputa ha propiciado diversos enfrentamientos bélicos entre Israel y Palestina provocando miles y miles de personas muertas en la zona de conflicto y el desplazamiento de cientos de miles de palestinos.

Si analizamos los datos oficiales de las Naciones Unidas, existe una preocupación legítima por este conflicto, la ONU le exigió a Israel un alto al fuego inmediato, sin éxito. El pueblo israelita señaló que se “defiende” del ataque terrorista sufrido el año pasado – que como sabemos el ataque fue perpetrado por Hamas, un grupo terrorista islámico palestino, más no por Palestina - ataque donde murieron más de 1,200 personas. Por tanto, ese hecho, desde el punto de vista de Israel su verdad, su defensa, es también su justicia. Hasta hace pocos días, y según fuentes de la ONU, han muerto más 40,000 palestinos, aproximadamente más de 80,000 heridos, se contabilizan más de 300,000 mil desplazados y se superan los 10,000 desaparecidos.

Y de nuevo surgen las siguientes preguntas: ¿Es esto un nuevo holocausto? ¿Qué más se debe esperar para que sea considerado como un nuevo exterminio? ¿Por qué no nos hemos inmutado ante tal hecho? Con estos datos, podemos decir que el mundo enloqueció de complicidad con su indiferencia y las pocas voces que se han levantado han sido reprimidas con severidad, por protestar en contra de esta guerra absurda y cruel. También casualmente, los miembros de la Corte Penal se han visto amenazados tras emitir órdenes de arresto para las más importantes autoridades israelíes y para los cabecillas del grupo terrorista Hamás, y se ha obstaculizado la ayuda humanitaria a los palestinos en la franja de gaza, abriendo las puertas a la hambruna y a la desesperanza.

Otro conflicto armado actual es la invasión de Ucrania por parte de Rusia en 2022 ha sido un evento de enorme trascendencia geopolítica, cuyos orígenes se remontan a varios factores

complejos y disputas históricas entre ambas naciones. Ucrania fue parte integral del Imperio Ruso y más tarde de la Unión Soviética, pero logró su independencia en 1991 tras la disolución de la URSS, desde entonces, ha buscado fortalecer sus lazos con Occidente, lo cual, ha sido percibido por Rusia como una amenaza a su esfera de influencia y de alto riesgo. Desde la perspectiva rusa, Ucrania representa un territorio crucial, tanto, desde el punto de vista estratégico, como geopolítico. La península de Crimea, anexada por Rusia en el 2014, alberga una base naval rusa estratégica. La inestabilidad política de Ucrania le dio a Rusia la oportunidad para intervenir en los asuntos internos de su vecino, argumentando proteger a la población de habla rusa, lo cual ha cobrado miles de vidas. Desde el punto de vista ruso, esa es su verdad y su justicia. Por su parte, Ucrania reclama justicia internacional por el reconocimiento de su territorio total y de sus fronteras, al violar su soberanía y el Derecho Internacional. La expansión de la OTAN hacia el este, violando los acuerdos establecidos, son percibidos por Rusia como una amenaza directa a su seguridad nacional. La posibilidad de que Ucrania forme parte de la OTAN es una preocupación constante para Moscú, es un territorio limítrofe, de amplia frontera que atenta a su soberanía, por lo que considera una flagrante provocación.

En la actualidad la ONU ha tenido poca fortuna y no ha podido detener los conflictos mediante la diplomacia. El elemento común de todos los conflictos bélicos es la falta de diálogo y voluntad política para que los Estados cumplan con los pactos por ellos establecidos en el Derecho Internacional.

Cabe resaltar que en los conflictos referidos hay una evidente conformación de fuerzas geopolíticas, vinculadas al Consejo de Seguridad de la ONU y de la OTAN. En el conflicto Rusia-Ucrania, Rusia desde un inicio fue sancionada con bloqueos que han afectado drásticamente su economía. Mientras en el otro conflicto, Israel sólo ha recibido algunas presiones para que retire sus tropas de la Franja de Gaza, sin que represente una afectación a su economía. Sanciones muy diferenciadas.

Como hemos señalado las guerras son inherentes a la humanidad y la paz está cifrada en la amenaza de guerra, buscando cada parte su justicia. Y nos preguntaríamos ¿Cuál guerra ha sido más cruenta? Todas, cada una en su justa medida, dependiendo del tiempo, lugar y circunstancias.

Es oportuno mencionar que las guerras en la antigüedad, principalmente, se desarrollaban en espacios de combate, por guerreros y existían códigos de guerra. Con el paso del tiempo y, en especial, a partir del siglo pasado los conflictos bélicos se expandieron fuera de los campos de batalla y la agresión se extendió a la población civil y ahora en estas guerras a que nos hemos referido, los ataques se realizan a recintos que antes eran intocables, respetados, resguardados como: los hospitales, refugios y albergues de damnificados y heridos.

La humanidad está atravesando por su peor crisis debido al fracaso de la política y la diplomacia. Nunca en la historia habíamos sido tan indiferentes.

La igualdad soberana de los Estados prevista en la Carta de la ONU está cuestionada por el derecho de veto de los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad, lo cual provoca principalmente, la concentración de poder que hoy impera en este mundo convulso y que la Comunidad Internacional deberá esforzarse por equilibrar.

El gran reto del Derecho Internacional y sus Organizaciones es hacer prevalecer la justicia entre las naciones para lograr mantener la paz y la seguridad internacionales.

Para finalizar estas ideas que he compartido con ustedes quiero referirme a la siguiente frase muy conocida, que es un fin a alcanzar de toda persona y de la humanidad: “En el equilibrio está la virtud”, y para nosotros los estudiosos del Derecho, la virtud suprema es la JUSTICIA, ¡luchemos por ella!

Por último, deseo expresar mi reconocimiento a esta prestigiosa Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, por la cual han pasado grandes juristas, humanistas y conocedores de las implicaciones de las palabras y la que actualmente agrupa a distinguidos y destacados abogados(os) y académicas(os), por lo que, en su seno deben estudiarse los fenómenos jurídicos y sus consecuencias y ser un referente por la trascendencia de sus publicaciones e investigaciones que realizan los miembros que la integran. Por todo ello me honra formar parte de esta institución y me comprometo a respetar y contribuir al cumplimiento de sus fines y valores humanísticos.

¡MUCHAS GRACIAS!

Ciudad de México a 22 de Agosto de 2024.

ACADEMIA MEXICANA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN